

**INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE**

**"Año de la Innovación y Competitividad "**

**ACTA SIMPLE**

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIETO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA INDOCAFE-DAF-CM-2019-0019, CORRESPONDIENTE A LA “(COMPRA DE 1000 LT DE LA MOLECULA CLORPIRIFOS.)”. -** - - - - - - - --

En una de las oficinas del Segundo (2do.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito en la Calle Francisco Prats Ramírez No. 251, Esquina Calle Padre Emiliano Tardif, Sector Evaristo Morales, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil Diez y Nueve (20 19), siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m..), se reunieron la Lcda. Josefina Camilo, Sub-Directora Financiera, el Licdo. Fernando Castillo, En cargada de Compras y el Sr. Blas Arias, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543- 12, de fecha 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, la Licenciada Camilo dejó abierta la sesión comunicando a los presentes

que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

l. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **INDOCAFE-DAF-CM-2019- 0019**, correspondiente a la **“COMPRA DE 1000 LT DE LA MOLECULA CLORPIRIFOS**".

1. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
2. Ordenar a la Unidad Operativa de Compra s y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme a l procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (1 8) de agosto del dos m i l seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley o. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección Genera l de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019; -

**VISTO:** Los Requerimiento para los fines de **COMPRA DE 1000 LT DE LA MOLECULA CLORPIRIFOS**, así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a los mismas;

**VISTA**: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 18 de junio del 2019 (Número de Documento **EG156034632332320Uy9**), por un monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00 CENTAVOS (RD$400,000.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f08- 02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas (**Indicar las Invitaciones hechas en el Proceso públicamente**) debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha (Indicar Fecha )20 19;

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. por la sociedad **GRUPO HISASHI, SRL** ascendente a la suma de TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD$ 390,000.00) sin impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** Que la(s) empresa(s) **GRUPO HISASHI, SRL**, cumplieron con las especificaciones técnicas del referido proceso cumpliendo con la Garantía requerida, presentando marcas reconocidas en el mercado garantizando estándares de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: a) la oferta de la **GRUPO HISASHI, SRL** se ajusta y cumple sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO :** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha ofertas fueron las más económicas de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones , así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo 1, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas , así como por el Manual de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS**, los abajo fumantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION ADJUDICAR DE FORMA UNICA** al oferente:

**GRUPO HISASHI, SRL** por un monto ascendente a TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD$ 390,000.00) sin impuestos incluidos, el procedimiento de Compra Menor **INDOCAFE-DAF-CM-2019-0015**, correspondiente a la " **COMPRA DE 1000 LT DE LA MOLECULA CLORPIRIFOS** "

**SEGUNDA RESOLUCIÓN**: **INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.